

		POLITICAS, USO Y MANEJO DE RECURSOS INFORMATICOS		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: TÉCNICO EN SISTEMAS	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023	PÁGINA: 1 DE 9	CÓDIGO: GI-P-001

1. OBJETIVO

Definir la política Institucional con respecto al uso responsable de los sistemas de información en la Lotería del Tolima E.I.C.E., entendiéndose como el seguimiento de normas, políticas y buenas prácticas que salvaguarden la seguridad de la información, sistemas de información y recursos tecnológicos Institucionales con los que cuenta la entidad.

2. ALCANCE.

Esta política se aplicará a todos los servidores públicos cualquiera sea su jerarquía, a los contratistas, y a cualquier otra persona que tenga acceso a los sistemas de información de la Lotería del Tolima E.I.C.E.

También se aplica esta política a todos los equipos y sistemas informáticos (servidores, computadores personales, estaciones de trabajo, elementos de infraestructura tecnológica, bases de datos, sistemas de información que apoyan los procesos administrativos) que se encuentren bajo responsabilidad operacional de la Lotería del Tolima.

3. DEFINICIONES

Para los propósitos de esta política se aplicarán las siguientes definiciones:

COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

Incluyen todo uso de los sistemas de información para comunicar, publicar material y contenido por medio de servicios como correo electrónico, páginas html, servidores ftp, o alguna herramienta similar.

MATERIAL NO PERMITIDO

Incluye la transmisión, distribución o almacenamiento de todo material que viole cualquier ley aplicable. Se incluye sin limitación, material protegido por derechos de reproducción, marca comercial, secreto comercial, u otro derecho sobre la propiedad intelectual utilizada sin la debida autorización y material que resulte obsceno, difamatorio o ilegal bajo las leyes nacionales.

RED INSTITUCIONAL

Es el conjunto de recursos de conectividad que permite la comunicación de datos e información a través de toda la Entidad incluyendo Internet.

		POLITICAS, USO Y MANEJO DE RECURSOS INFORMATICOS		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: TÉCNICO EN SISTEMAS	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023	PÁGINA: 2 DE 9	CÓDIGO: GI-P-001

REDES

Incluye cualquier sistema de cableado o equipos físicos como enrutadores, switches, además de varios sistemas electrónicos como redes de video, datos, voz y dispositivos de almacenamiento.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Incluye cualquier sistema o aplicación de software que sea administrado por la Compañía y de los cuales ella es responsable, como el Sistema de Información, aplicaciones de servidores y escritorio, sistemas operativos y aplicaciones de Internet.

SISTEMAS INFORMÁTICOS

Un sistema informático es un ordenador o computadora básica, completa y funcional, que incluye todo el hardware y el software necesarios para que sea funcional para un usuario.

USUARIO(S)

Incluye toda aquella persona no necesariamente vinculada con la Entidad, a quien se le proporciona los medios y niveles de autorización y acceso necesarios para hacer uso de los servicios o sistemas de información de ésta (personal administrativo, asistentes, asesores, directivos, consultores, etc.).

4. CONDICIONES GENERALES

La Lotería del Tolima E.I.C.E se responsabiliza por facilitar el acceso al personal administrativo, directivos, empleados, contratistas, y proveer un ambiente que fomente el proceso de creación y los esfuerzos de colaboración, en el marco de la misión de la Lotería del Tolima E.I.C.E. El acceso a los sistemas informáticos son un privilegio y no un derecho y debe ser tratado de esta manera por todos los usuarios de dichos sistemas.

- ✓ Los usuarios deben actuar honesta y responsablemente. Cada usuario es responsable por la integridad de estos recursos y tiene el deber de respetar los derechos de otros usuarios, la integridad de las instalaciones físicas y sus métodos de control, además de respetar toda licencia pertinente y acuerdo contractual que esté relacionado con los sistemas de información de la Entidad.
- ✓ Todos los usuarios deberán actuar de acuerdo con los lineamientos y/o políticas de la entidad y las leyes nacionales pertinentes. El incumplimiento de esta política puede resultar en la negación de acceso a los sistemas informáticos o al sistema de información de la Entidad o a otras acciones disciplinarias o legales.

		POLITICAS, USO Y MANEJO DE RECURSOS INFORMATICOS		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: TÉCNICO EN SISTEMAS	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023	PÁGINA: 3 DE 9	CÓDIGO: GI-P-001

- ✓ La red institucional es un canal de acceso a la información disponible en internet, esto debido a los diferentes dispositivos electrónicos que pueden estar conectados a esta red; la Lotería del Tolima E.I.C.E no es un ente regulador del contenido de dicha información y no asume responsabilidad alguna por el contenido de esta, excepto por la información que la Lotería del Tolima E.I.C.E y los que actuando en su nombre publiquen. El utilizar cuentas o cualquier sistema informático o Sistema de información de la Lotería del Tolima E.I.C.E hace que los usuarios acepten las diferentes políticas adoptadas por la entidad.
- ✓ La Lotería del Tolima E.I.C.E puede restringir o prohibir el uso de sus sistemas de información en cualquier caso en el que se demuestre alguna violación de estas políticas o de alguna ley.

4.1. USO PERMITIDO DE LA RED INSTITUCIONAL

El uso de la red institucional solo será permitido para asuntos de la Lotería del Tolima E.I.C.E y no podrán ser usados para actividades de carácter personal.

Los sistemas informáticos no pueden ser usados para asuntos personales, esto con el fin de que no interfieran con las operaciones de la Lotería del Tolima E.I.C.E, las políticas establecidas por la entidad y con las diferentes tareas de los demás usuarios. El uso personal de cualquier sistema informático para: acceder, descargar, transmitir, distribuir o almacenar material obsceno está enteramente prohibido.

El técnico de sistemas con la autorización de la Gerencia podrá negar el acceso de los sistemas informáticos y/o sistema de información a los servidores públicos, Trabajador oficiales o contratistas de la Lotería del Tolima E.I.C.E que hagan uso de forma inapropiada de estos sistemas.

Se requiere autorización previa por parte de la gerencia para el uso personal o uso fuera de los límites de la Lotería del Tolima E.I.C.E. de los Sistemas informáticos o Sistema de información por parte del Servidor Público, Trabajador oficial o contratista.

4.2. ACCESO A LA RED INSTITUCIONAL Y A SUS SERVICIOS

- Los sistemas de información pueden ser usados para asuntos personales siempre y cuando su utilización esté de acuerdo con estas políticas y no interfiera con las operaciones de la Lotería del Tolima E.I.C.E con las tareas de los demás usuarios. El uso personal de cualquier sistema de información para acceder, descargar, transmitir, distribuir o almacenar material obsceno está enteramente prohibido.
- El acceso no autorizado a los sistemas informáticos y/o Sistema de información de la Lotería del Tolima E.I.C.E está prohibido. Nadie debe usar la identificación,

		POLITICAS, USO Y MANEJO DE RECURSOS INFORMATICOS		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: TÉCNICO EN SISTEMAS	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023	PÁGINA: 4 DE 9	CÓDIGO: GI-P-001

identidad o contraseña de otro usuario, y de la misma manera ningún usuario debe dar a conocer su contraseña o identificación a otro, excepto en casos que faciliten la reparación o el mantenimiento de algún servicio o equipo y en este caso debe dar a conocer estos datos única y exclusivamente a miembros de sistemas.

- Cuando un usuario termina su relación con la Lotería del Tolima E.I.C.E, sus identificaciones y contraseñas para: el Sistema informático, sistemas de información, correo institucional y aplicaciones serán bloqueadas e inactivadas inmediatamente.
- El usuario no deberá sin permiso escrito de la Lotería del Tolima E.I.C.E hacer modificaciones a la Red Institucional, la Intranet o a sus recursos. No se permitirá ningún intento de vulnerar o de atentar contra los sistemas de protección o de seguridad de la red. Ante cualquier acción de este tipo la Lotería del Tolima E.I.C.E procederá a ejecutar cualquier acción de carácter administrativo, académico, laboral, penal y/o civil que corresponda.
- En la Red Institucional no está permitida la operación de software para la descarga y distribución de archivos de música, videos y similares. Cualquier aplicación de este tipo que requiera ser utilizada, deberá ser previamente consultada con el área de sistemas
- El acceso a Internet debe hacerse desde una estación debidamente registrada y/o autorizada por el área de sistemas. Dicho de otra forma, el computador debe estar registrado dentro del DNS (Domain Name Server) primario de la Entidad y estar localizado con una dirección IP legítima dentro del rango de red.

4.3. USO INDEBIDO DE LAS REDES, LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

El uso indebido de cualquiera de estos tres elementos está prohibido e incluye:

- Intentar instalar u operar puntos de acceso inalámbricos (access point) conectados a la red cableada de la Lotería del Tolima E.I.C.E sin autorización del área de sistemas.
- Intentar modificar, reubicar o sustraer del lugar donde han sido instalados o configurados, equipos de cómputo, software, información o periféricos sin la debida autorización.
- Interferir sin autorización el acceso de otros usuarios a los recursos de los sistemas de información de la Lotería del Tolima E.I.C.E.

		POLITICAS, USO Y MANEJO DE RECURSOS INFORMATICOS		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: TÉCNICO EN SISTEMAS	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023	PÁGINA: 5 DE 9	CÓDIGO: GI-P-001

- Transgredir o burlar las verificaciones de identidad u otros sistemas de seguridad.
- Utilizar los sistemas de información para propósitos ilegales o no autorizados.
- Enviar cualquier comunicación electrónica fraudulenta.
- Violar cualquier licencia de software o derechos de autor, incluyendo la copia o distribución de software protegido legalmente sin la autorización escrita del propietario del software.
- Usar las comunicaciones electrónicas para violar los derechos de propiedad de los autores.
- Usar las comunicaciones electrónicas para acosar o amenazar a los usuarios de la Lotería del Tolima E.I.C.E o externos, de alguna manera que sin razón interfiera con su integridad o el desempeño de los empleados.
- Usar las comunicaciones electrónicas para revelar información privada sin el permiso explícito del dueño.
- Leer la información o archivos de otros usuarios sin su permiso.
- Alterar o falsificar de manera fraudulenta los registros de la Lotería del Tolima E.I.C.E (incluyendo registros computarizados, permisos, documentos de identificación, u otros documentos o propiedades.)
- Usar las comunicaciones electrónicas para dañar o perjudicar de alguna manera los recursos disponibles electrónicamente.
- Usar las comunicaciones electrónicas para apropiarse de los documentos de otros usuarios.
- Lanzar cualquier tipo de virus, gusano, o programa de computador cuya intención sea hostil o destructiva.
- Descargar o publicar material ilegal, con derechos de propiedad o material nocivo usando un computador de la Lotería del Tolima E.I.C.E
- Transportar o almacenar material con derechos de propiedad o material nocivo usando las redes de la Lotería del Tolima E.I.C.E.
- Violar cualquier ley o regulación nacional respecto al uso de sistemas de información.

		POLITICAS, USO Y MANEJO DE RECURSOS INFORMATICOS		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: TÉCNICO EN SISTEMAS	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023	PÁGINA: 6 DE 9	CÓDIGO: GI-P-001

- Instalar o usar software de espionaje, monitoreo de tráfico o programas maliciosos en la Red Institucional.
- Introducir cualquier tipo de programas o instalar cualquier software sin la autorización por escrito de sistemas.
- Monitorear o escanear puertos de servidores o switches, a menos que se cuente con la autorización necesaria de sistemas.
- Evitar o interceptar la autenticación de cualquier usuario por cualquier método.

4.4. PRIVACIDAD

4.4.1. La privacidad de los usuarios no está garantizada. Cuando los sistemas de información de la Lotería del Tolima E.I.C.E funcionan correctamente, un usuario puede considerar que sus datos generados son información privada, a menos que él mismo realice alguna acción para revelarlos a otros. Los usuarios deben estar conscientes sin embargo que ningún sistema de información es completamente seguro, por lo cual personas dentro y fuera de la Lotería del Tolima E.I.C.E puede encontrar formas de tener acceso a la información. *De acuerdo con esto, la lotería del Tolima no puede, y no garantiza la privacidad de los usuarios.*

4.4.2. Reparación y mantenimiento de equipos. El personal de soporte técnico tiene la autoridad para acceder a archivos individuales o datos cada vez que deban realizar mantenimiento, reparación o chequeo de equipos de cómputo. Sin embargo, el personal de soporte técnico de sistemas no puede exceder su autoridad en ninguna de estas eventualidades para usar esta información con propósitos diferentes al de mantenimiento y reparación.

4.4.3. Respuesta al uso indebido de computadores y sistemas de información. Cuando por alguna causa razonable determinada por sistemas, se sospeche de algún tipo de uso indebido como se describe en este documento, el Técnico de sistemas puede acceder a cualquier cuenta, datos, archivos, o servicio de información perteneciente a los involucrados en el incidente, para investigar y de acuerdo a los hallazgos o evidencias dar traslado a la dirección del programa respectivo y/o al Área encargada, para que éstos de acuerdo al marco de actuación, reglamentos, normas y políticas institucionales apliquen las sanciones respectivas. Los miembros de sistemas están en la obligación de monitorear constantemente los sistemas de información de la Lotería del Tolima E.I.C.E a través de los medios correspondientes para responder oportunamente a cualquier acción que atente contra la integridad, disponibilidad, seguridad y desempeño correcto de los mismos mediante la negación, restricción de acceso a usuarios o sistemas, aislamiento y desconexión de equipos o servicios. Los incidentes deben ser informados al Técnico de sistemas con la mayor cantidad de evidencia posible, para tomar las medidas correspondientes.

		POLITICAS, USO Y MANEJO DE RECURSOS INFORMATICOS		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: TÉCNICO EN SISTEMAS	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023	PÁGINA: 7 DE 9	CÓDIGO: GI-P-001

4.4.4. Monitoreo de la Red Institucional y los Servicios. Debido a que la Lotería del Tolima E.I.C.E se esforzará en mantener la privacidad de las comunicaciones personales y un nivel de servicio apropiado, el Técnico de sistemas monitoreará la carga de tráfico de la red y cuando sea necesario tomará acción para proteger la integridad y operatividad de sus redes. Además, se recolectarán estadísticas de utilización basado en las direcciones de red, protocolo de red y tipo de aplicación. Progresivamente se restringirán usuarios y aplicaciones no esenciales cuando su utilización de la red resulte en la degradación del rendimiento. Tal restricción será notificada a los usuarios a través de medios apropiados.

4.5. INSTALACIÓN Y USO DE SOFTWARE.

- El usuario no deberá participar en la copia, distribución, transmisión o cualquier otra práctica no autorizada en las licencias de uso de software.
- Toda instalación, desinstalación o traslado de software (incluyendo aquellos de "dominio público" o de "distribución libre) desde y hacia un equipo de la Lotería del Tolima E.I.C.E requiere autorización y coordinación previas con sistemas.
- Cualquier software que se haya instalado en un equipo de la Lotería del Tolima E.I.C.E que no cumpla con lo estipulado anteriormente, será desinstalado sin que ello derive ninguna responsabilidad para la Lotería del Tolima E.I.C.E.
- Al usar una licencia de software que ha sido instalado en un equipo de la Lotería del Tolima E.I.C.E o en un equipo Personal, el usuario reconoce los derechos de la Lotería del Tolima E.I.C.E anteriormente descritos y es consiente en ellos.

4.6. CORREO ELECTRÓNICO

- Todas las políticas incluidas en este documento son aplicables al correo electrónico de la Lotería del Tolima E.I.C.E. El correo electrónico debe usarse de manera profesional y responsable dada su facilidad de envío y redirección. Los usuarios deben ser especialmente cuidadosos con los destinatarios colectivos. Las leyes de derechos de autor y licencias de software también aplican para el correo electrónico.
- Los mensajes de correo electrónico institucional deben ser borrados una vez que la información contenida en ellos ya no sea de utilidad.
- Participar en una cadena de correos es una violación seria de las Políticas de Uso.
- En ningún caso es permitido suplantar cuentas de usuarios ajenos.

4.7. PAGINAS WEB Y SISTEMA DE MANEJO DE CONTENIDO

El técnico de sistemas, acogiendo la directriz organizacional, determinará los estándares para aquellos contenidos considerados como oficiales de la Lotería del Tolima E.I.C.E.

		POLITICAS, USO Y MANEJO DE RECURSOS INFORMATICOS		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: TÉCNICO EN SISTEMAS	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023	PÁGINA: 8 DE 9	CÓDIGO: GI-P-001

Ninguna otra página o contenido electrónico puede hacer uso de los logos de la Lotería del Tolima E.I.C.E sin la debida autorización.

Los editores de las páginas Web que usen información asociada con la Lotería del Tolima E.I.C.E deben acogerse a las políticas de la Institución, a la ley que las regula incluyendo derechos de autor, leyes sobre obscenidad, calumnia, difamación y piratería de software. El contenido debe ser revisado periódicamente para asegurar continuamente su veracidad.

4.7.1. Ingreso a Portales Bancarios

Los usuarios podrán tener acceso a la información bancaria a través de Internet en los sitios Web que establezcan los entes bancarios, únicamente con previa inscripción en la Banca Virtual y con asignación de contraseña que sea de conocimiento del usuario.

Las bancas virtuales usan tecnología **Secure Socket Layer (SSL)** para codificar la información de las cuentas a través de internet.

4.7.2. Medidas de Seguridad

- La información que se proporcione a través de formularios electrónicos en las Bancas Virtuales es segura y se codifica en la mayoría de los casos. El usuario puede confirmar que la sesión de Internet con el banco es segura buscando el símbolo de un candado pequeño que generalmente se encuentra en la esquina inferior de la ventana de su navegador. También se reconoce en las letras “**https://**” al principio de la dirección del sitio Web en el navegador. La letra “**s**” significa que la conexión a la Web es segura.
- Los correos electrónicos emitidos por supuestas entidades Bancarias solicitando información confidencial como números de cuentas, claves o datos personales no están autorizados por ninguna entidad Bancaria, por tal razón está completamente prohibido el envío de esta información. Para este tipo de comunicaciones se deberá acercarse a cualquiera de las oficinas que establezca el Banco.

4.8. INCUMPLIMIENTO.

- La Lotería del Tolima E.I.C.E hará responsable al usuario de la Política y las consecuencias que se derivarían de su incumplimiento, dentro del marco conceptuado por el reglamento interno de trabajo de la Lotería del Tolima E.I.C.E. El usuario deberá conocer estas políticas desde su ingreso a la Lotería del Tolima E.I.C.E.
- La Lotería del Tolima E.I.C.E se reserva el derecho de evaluar periódicamente el cumplimiento de estas *Políticas*. Cualquier acción disciplinaria derivada del incumplimiento de esta (tales como llamadas de atención, suspensiones, expulsiones o despidos), será considerada de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Lotería del Tolima E.I.C.E y en estricto acato de las estipulaciones legales vigentes.

		POLITICAS, USO Y MANEJO DE RECURSOS INFORMATICOS		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: TÉCNICO EN SISTEMAS	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023	PÁGINA: 9 DE 9	CÓDIGO: GI-P-001

- En materia de irregularidades o incumplimiento en el uso del software, el usuario que no cumpla con esta política será directamente responsable de las sanciones legales (que por responsabilidad laboral, penal y/o civil se incurra) derivadas de sus propios actos. Igualmente, será responsable de los costos y gastos en que pudiera incurrir la Lotería del Tolima E.I.C.E derivada de la defensa por el uso no autorizado o indebido de licencias de software. Debido a lo anterior, no es permitido alegar ignorancia ni a estas políticas, ni a la documentación que en ellas se mencione, incluyendo por supuesto las demás licencias en uso.
- En el caso en que razonablemente se asuma que se está haciendo uso ilegal o incorrecto de los servicios informáticos o sistemas de información, la Lotería del Tolima E.I.C.E estará en absoluta libertad de limitar o remover las cuentas asignadas sin asumir por ello ninguna responsabilidad de ningún tipo.

4.9 NOTIFICACIÓN.

Con el fin de dar cumplimiento a las Políticas de uso responsable de los Sistemas de Información y Recursos Informáticos, el proceso contractual, dentro de su contrato de trabajo establece cláusulas donde se estipula el buen uso de los recursos e información dentro de la Entidad.

4.10. APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Esta política aplica a los servidores públicos que integran la Lotería del Tolima E.I.C.E, sean consultores, empleados, directivos, contratistas o personal administrativo.

Cualquier usuario que viole esta política será objeto de sanción disciplinaria, incluyendo la terminación de su relación con la Lotería del Tolima E.I.C.E, sea su relación de cualquier tipo (laboral, consultoría, etc.).

Control de cambios

Rev.	Fecha	Elaboro	Reviso / Aprobó	Observaciones y/o Ajustes
2	9-05-2023	Técnico en sistemas	Comité de calidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se modifica el cuadro de control de cambios con la Rev. y fecha de elaboración. 2. Se modifica la codificación de los documentos de acuerdo con el procedimiento control de la información documentada.
1	1-02-2022	Técnico en sistemas	Comité de calidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se implementa el SIGC. 2. Se actualiza por revisión y ajuste del formato del SIGC
0	2-10-2020	Técnico en sistemas	Comité de calidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación Del documento